



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Informe Nº IC-2014-110

COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 20 de octubre de 2014, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Dr. Edmundo Barros Quesada, Administrador Zonal Calderón, mediante oficio 1754 de 18 de agosto de 2014, a fojas 63 del expediente, en el que solicita la aprobación del trazado vial del pasaje s/n ubicado en el barrio La Delicia, parroquia Llano Chico.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1. Mediante Informe Técnico No. TV-JZTV 008 de 29 de julio de 2014, a fojas 59-60 del expediente, suscrito por el Arq. Víctor Chuquimarca, Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Con estos antecedentes, adjunto a la presente el plano topográfico geo referenciado y archivo digital elaborado por el Ing. Fabián Flores, en el que se implantó el trazado vial del "pasaje s/n, en un tramo total de 102,46 m de longitud desde el eje de la calle 5 de julio hasta el eje del radio de la curva de retorno y hasta el borde de la cuchara de retorno es de 110.50 m, cuyas especificaciones técnicas son las siguientes:

PASAJE VEHICULAR SIN NOMBRE:

Vía en proyecto que unirá las Calles 5 de julio con la calle Manuel Benítez, en una distancia total de eje vial de 110,50 metros; ancho transversal 8,00 m. la referencia de línea de fábrica será 4,00 m. del eje vial, calzada de 5.60 m y aceras de 1.20 m a cada lado. (...)"

2.2. Mediante oficio No. STHV-DMGT-3963 de 23 de septiembre de 2014, a fojas 64 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Con estos antecedentes la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite informe técnico FAVORABLE para que continúe el trámite de aprobación con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE S/N (Pasaje S/N)

SECCIÓN TRANSVERSAL	8.00 m.
CALZADA	5.60 m.
ACERAS (2)	1.20 m.
CURVA DE RETORNO RADIO	8.00 m. (...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal No. 003-2014 de 11 de agosto de 2014, a fojas 62 del expediente, el Abg. Cristóbal Saa Mideros, Director Jurídico de la Administración Zonal Calderón, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

"(...) Con tales antecedentes, **emito informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial del Pasaje S/N (desde la calle 5 de julio hasta la calle Manuel Benítez); a fin de que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial emite criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del pasaje antes mencionado con las características y especificaciones técnicas constantes en el informe técnico emitido por la Jefatura de Territorio TV-JZTV-No.008 de 29 de julio del 2014, ya indicado, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746, 0031 y 255; sancionada el 30 de diciembre del 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487, literal a) del Código primeramente citado. (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

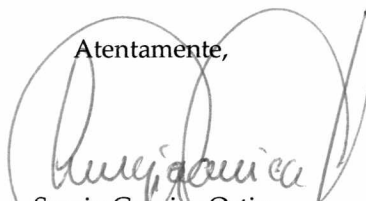
La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 20 de octubre de 2014, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del pasaje s/n ubicado en el barrio La Delicia, parroquia Llano Chico, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-DMGT-3963 de 23 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el informe técnico No. TV-JZTV-008 de la Administración Zonal Calderón, con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE S/N (Pasaje S/N)


SECCIÓN TRANSVERSAL	8.00 m.
CALZADA	5.60 m.
ACERAS (2)	1.20 m.
CURVA DE RETORNO RADIO	8.00 m.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Sergio Garnica Ortiz
**Presidente de la Comisión
De Uso de Suelo**



Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano

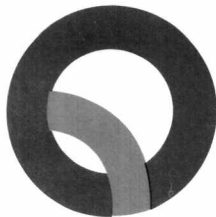


Abg. Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano



Marco Ponce
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en sesenta y cuatro fojas.
Abg. Carlos Chávez.
(2014-087039)



Administración Zonal
Calderón

Quito, 18 AGO 2014
OFICIO N° 061754

Arquitecto.

Alberto Rosero Cueva

**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Presente.

De mis consideraciones.

En atención al oficio del 09 de julio del 2014, ingresada con hoja de control 2014-087039, mediante el cual el señor Juan Álvaro Ushiña, en calidad de propietaria del predio 5025353 con clave catastral 12412-03-011 colindante con el proyecto del **PASAJE VEHICULAR SIN NOMBRE**, ubicado en el barrio La Delicia, parroquia de Llano Chico, quien solicita la aprobación del trazado vial de esta calle, que atraviesa de norte a sur, por el predio que no cuenta con un registro ni documentación alguna, por ser un remanente producto de una indemnización por afectación de la Av. Simón Bolívar, mismo que dará una conectividad entre las calles Manuel Benítez y 5 de Julio de ubicado en el sector La Delicia de Llano Chico. Particular que pongo en su conocimiento y trámite pertinente, adjunto el informe técnico TV-JZTV-008 del 29 de julio del 2014, emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda e Informe Legal No.-003-2014 emitido por Subprocuraduría el 11 de agosto de 2014.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Dr. Edmundo Barros Quesada

ADMINISTRADOR ZONA CALDERON

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Luis Gálvez G.	12/08/2014	
Revisado por:	Arq. Víctor Chuquimarca		
Aprobado por:	Arq. Luis Paucarina		

Adjunto: Documentación con 61 fojas útiles, cinco copias de planos y un CD-R con el archivo digital del proyecto



Administración Zonal
Calderón

COORDINACION DE CONTROL Y GESTIÓN URBANA JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME TECNICO TV- JZTV No. 008 – 29 de julio del 2014

ANTECEDENTES:

En atención al oficio ingresada con hoja de control No. 2014-087039, mediante el cual, el señor **Álvaro Gualoto Juan Manuel solicita la aprobación del trazado vial del Pasaje Vehicular sin nombre**, vía en proyecto que atravesará por un predio que no cuenta con un registro ni documentación alguna, por ser un remanente producto de una indemnización por afectación de la Av. Simón Bolívar, y que da accesibilidad al predio 5025353 con clave catastral 12412-03-011 de propiedad del solicitante, proyecto de línea de intención a ser incluido en el Plan Parcial y que está ubicado en el barrio la Delicia, entre las calles Manuel Benítez y 5 de julio, parroquia de Llano Chico, misma que **no** está dentro de los estudios del Plan Vial del Plan Parcial Calderón (PPC).

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial dará conectividad entre las calles Manuel Benítez y 5 de julio, además servirá para dotar de servicios de infraestructura al sector, para lo cual se procedió a realizar el levantamiento topográfico y se implantó el diseño vial del **Pasaje s/n** (desde la calle 5 de julio hasta la calle Manuel Benítez), para lo cual se adjunta el levantamiento correspondiente.

INFORME TÉCNICO:

Con estos antecedentes, adjunto a la presente el plano topográfico geo referenciado y archivo digital elaborado por el Ing. Fabián Flores, en el que se implantó el Trazado Vial del proyecto vial de la "**Pasaje s/n**", en un tramo total de 102,46 m de longitud desde el eje de la calle 5 de julio hasta el eje del radio de la curva de retorno y hasta el borde de la cuchara de retorno es de 110.50 m, cuyas especificaciones técnicas son las siguientes:

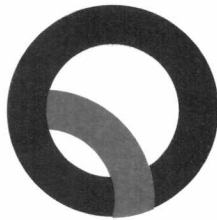
PASAJE VEHICULAR SIN NOMBRE:

Vía en proyecto que unirá las Calles 5 de julio con la calle Manuel Benítez, en una distancia total del eje vial de 110,50 metros; ancho transversal 8,00 m. la referencia de línea de fábrica será 4,00 m. del eje vial, calzada de 5.60 m y aceras de 1.20 m a cada lado.

AFECTACIONES:

Una vez realizado en sitio la comprobación del proyecto de la calle **Pasaje s/n**, se verificó que atraviesa de Este a Oeste, afectando a un predio que no cuenta con un registro ni

60



Administración Zonal
Calderón

documentación alguna, por ser un remanente producto de una indemnización por afectación de la Av. Simón Bolívar y con la finalidad de evitar futuras posesiones y ocupación con construcción, esta Administración considera factible la ocupación con el proyecto de esta vía.

Área total de Afectación Vial : 918,86 m²

Cuando el Concejo Metropolitano del DMQ, apruebe lo solicitado y emita la resolución correspondiente, los interesados deberán proceder a realizar el replanteo vial de acuerdo al plano aprobado.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Solicitud dirigida al Administrador Zonal Calderón, suscrita por el señor Juan Manuel Álvaro Gualoto, ingresada con hoja de control 2014-087039 del 17 de julio del 2014.
- Copia de Informe de Regulación Metropolitano (IRM) No.490455 emitido el 09 de julio del 2014, del predio No. 5025353 con clave catastral No.12412-03-011.
- Copia de escrituras de las propiedades notariadas y registradas
- Copia del comprobante del pago del impuesto predial.
- Copia de cédula de identidad de los propietarios
- 1 Archivos digital en formatos PDF y DWG–AutoCAD 2007 con la propuesta vial.
- 5 copia del plano en Formato A1 con la propuesta vial del **PASAJE SIN NOMBRE**.

Particular que comunico a Usted para conocimiento y estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial – Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Arq. Víctor Chuquimarca
**JEFE ZONAL DE TERRITORIO
Y VIVIENDA**

Arq. Luis Gálvez González
SERVIDOR MUNICIPAL 13

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Luis Gálvez G.	31/07/2014	

2014-027039

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

ALCALDÍA

Comision

23 SEP 2014

Quito,

Oficio No. STHV-DMGT

003963

Licenciado
Sergio Garnica
PRESIDENTE DE LA COMISION DE SUELO
Presente

Licenciado Garnica:

Mediante Ofc. No. 001754 (H.C. 2014-102934 el Dr. Edmundo Barrios, Administrador Zona Calderón envía el trazado vial del pasaje s/n ubicado en el barrio La Delicia, parroquia Llano Chico.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico TV-JZTV No. 008 de 29 de julio de 2014 y el Informe Legal No. 0003-2014 de 11-08-2014, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario solucionar el acceso vehicular a las propiedades del sector, además esta vía permitirá la conectividad entre las calles Manuel Benítez y 5 de Julio y facilita la dotación de obras de infraestructura.

Con estos antecedentes la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite Informe Técnico FAVORABLE para que continúe el trámite de aprobación con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE S/N (Pasaje S/N)	
SECCION TRANSVERSAL	8.00 m
CALZADA	5.60 m
ACERAS (2)	1.20 m
CURVA DE RETORNO RADIO	8.0 m

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION TERRITORIAL
SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Luis Jácome	2014-09-16	
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada		

Eugenia S.
2014-09-16

CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA:

25 SEP 2014

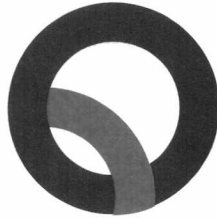
HORA:

FIRMA RECEPCIÓN:

NUMERO HOJA:

9:44
Plano
13h

69



Administración Zonal

INFORME LEGAL SOBRE TRAZADO VIAL N°003-2014

BARRIO: LA DELICIA
PARROQUIA: LLANO CHICO
FECHA: 11-08-2014

1.- PETICIÓN.-

Con oficio de S/N de fecha 09 de julio del 2014, el señor Álvaro Gualoto Juan Manuel, solicita la aprobación del trazado vial, con el fin de solucionar el acceso al predio de su propiedad, ubicado en la Parroquia de Llano Chico, Barrio La Delicia.

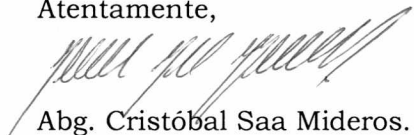
2.- INFORME TÉCNICO.-

En atención a dicha solicitud, los Arquitectos Víctor Chuquimarca, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda y Luis Gálvez González, Servidor Municipal 13, remiten el Informe Técnico TV-JZTV No.008 de 29 de julio del 2014, mediante el cual informan que luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial dará conectividad entre las calles Manuel Benítez y 5 de julio, además servirá para dotar de servicios de infraestructura al sector, para lo cual se procedió a realizar el levantamiento topográfico y se implantó el diseño vial del Pasaje S/N (desde la calle 5 de julio hasta la calle Manuel Benítez).

3.- CRITERIO Y BASE LEGAL.-

Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial del Pasaje S/N (desde la calle 5 de julio hasta la calle Manuel Benítez); a fin de que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la Pasaje antes mencionado con las características y especificaciones técnicas constantes en el informe técnico emitido por la Jefatura Zonal de Territorio TV-JZTV-No.008 de 29 de julio del 2014, ya indicado, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746, 0031 y 255; sancionada el 30 de diciembre del 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487, literal a) del Código primeramente citado.

Atentamente,


Abg. Cristóbal Saa Mideros.

DIRECTOR JURIDICO ZONA CALDERÓN

Me.

11-08-2014.

Adjunto: expediente completo

62
64
11/08/2014